

ORDEN de 22 de abril de 1964 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Valladolid para que nombre Doctor «Honoris Causa» a sir Charles Petrie, «Master of Arts» por la Universidad de Oxford.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado de la misma,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «Honoris Causa» a sir Charles Petrie «Master of Arts» por la Universidad de Oxford.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de abril de 1964 por la que se dispone que los alumnos de las Universidades de la Iglesia que hayan de realizar la prueba de conjunto regulada por el Decreto 594/1964, de 5 de marzo, habrán de abonar en la Universidad del Estado del correspondiente Distrito Universitario la tasa académica de 200 pesetas.

Ilmo. Sr.: Establecido en el artículo 11 del Convenio celebrado con la Santa Sede en 5 de abril de 1962 que los alumnos de las Universidades de la Iglesia acogidos al sistema del artículo 6.º, tendrán que abonar las tasas académicas correspondientes al examen fiscal de conjunto,

Este Ministerio ha dispuesto que los alumnos de las mencionadas Universidades de la Iglesia que hayan de realizar la prueba de conjunto prevista en el artículo 6.º, y regulada por el Decreto 594/1964, de 5 de marzo, abonen en la Universidad del Estado del correspondiente Distrito Universitario en concepto de tasa académica la de 200 pesetas, fijada en la Orden ministerial de 11 de junio de 1947 para los exámenes de Licenciatura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

ORDEN de 29 de abril de 1964 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del concurso público para adquisición de mobiliario escolar, convocado por Orden de 11 de febrero último.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 11 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 25) concurso público para la adquisición de mobiliario escolar, por cuantía total de 13.200.000 pesetas, con cargo al número 347.311, subconcepto segundo del presupuesto; adjudicándose provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 11 del actual, cumpliéndose las formalidades establecidas y no habiéndose formulado reclamaciones, y en su virtud,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación, en los mismos términos que la provisional, a favor de los oferentes Apellániz, S. A., don Ernesto Nesofsky Gigante y don Jan Bernal Aroca, debiendo constituir la fianza definitiva en el plazo de treinta días y formalizar el contrato en escritura pública, previa aprobación del Consejo de Ministros del referente a don Juan Bernal Aroca, por exceder en la cuantía total de 5.000.000 de pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas obras varias en el departamento del señor Ministro, Subsecretaria y diferentes locales del edificio central de este Ministerio.

Visto el proyecto de obras varias en el departamento del señor Ministro, de la Subsecretaria y diferentes locales del edificio central de este Ministerio, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 389.823,83 pesetas; pluses, 23.389,42 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial,

58.473,57 pesetas; importe de contrata, 471.686,82 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.505,75 pesetas; ídem id. por dirección, 10.505,75 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.303,45 pesetas. Total, 499.001,77 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Umugar, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 499.001,77 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento en su partida número 341.611.

Segundo. Que se adjudique a «Umugar, S. A.», por la cantidad de 471.686,82 pesetas; y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.867,47 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de Conservación de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas obras de conservación y reparación e instalaciones de calefacción y electricidad, saneamiento de humedades en sótano (Cinemateca) y pintura en el edificio central del Departamento.

Visto el proyecto de obras de conservación y reparación e instalaciones de calefacción y electricidad, saneamiento de humedades en el sótano (Cinemateca) y pintura en el edificio central del Departamento, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 389.163,08 pesetas; pluses, 23.349,78 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.374,46 pesetas; importe de contrata, 470.887,32 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.487,95 pesetas; ídem id. por dirección, 10.487,95 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.292,77 pesetas. Total, 498.155,99 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Umugar, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 470.887,32, tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 498.155,99 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento en la partida número 341.331.

Segundo. Que se adjudique a «Umugar, S. A.», por la cantidad de 470.887,32 pesetas; y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.835,49 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de Conservación de este Departamento.